POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1136.

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA ROTACIÓN" - ID N° 399834.

Asunción, 17 de diciembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 399834 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2021 Adquisición de Dispositivos Médicos de Alta Rotación, la Resolución DNCP N° 5324/21 de fecha 24.11.2021 y el Informe N° 140/2021 de reevaluación y recomendación de adjudicación de fecha 02.12.2021.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 5324 de fecha 24/11/2021, en la que resuelve en su Artículo primero *"Hacer lugar a la protesta promovida en relación al Ítem N° 23"* y en su Artículo segundo: *"Anular la adjudicación del Ítem N° 23 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de Ofertas"*, así mismo, en el Artículo cuarto, dispone: "Rechazar *la protesta promovida en los ítems N° 11, 12 y 17*".

COMANDANCIA

Que, en observancia a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 5324, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación N° 140/2021 de fecha 02/12/2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ASESORÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2025, de fecha 09/12/2021, en el cual manifiesta: *" POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Reevaluación N° 140/2021, en el marco del proceso de la LPN N° 33/2021, Adquisición de Dispositivos de Alta Rotación - ID N° 399834".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2021 "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alta Rotación" - ID 399834.

Artículo 2°: **RECTIFICAR,** la adjudicación de las firmas MEDICAL SUPPLY S.A. y EUROQUIMICA S.A., aprobado por Resolución 900 de fecha 01 de octubre de 2021, quedando de la siguiente forma: *MEDICAL SUPPLY S.A.: por el monto total mínimo de G. 39.945.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil) y por el monto total máximo de G. 79.890.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos noventa mil), en el Ítem N° 4; EUROQUIMICA S.A.: por el monto total mínimo de G.*

RESOLUCIÓN N° 1136.

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA ROTACIÓN" - ID N° 399834.

116.601.500 (Guaraníes ciento diez y seis millones seiscientos un mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 233.203.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos tres mil), en el Ítem N° 5, 6, 13, 16, 23 y 24. El monto total de la adjudicación es por el monto total mínimo de G. 474.202.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos dos mil) y por el monto total máximo de G. 948.404.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil)".

Artículo 3°: FORMALIZAR, la Adenda del Contrato de la firma MEDICAL SUPPLY S.A. y la firma EUROQUIMICA S.A., conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS KAZAN ROJAS
Comisario Principal M.E.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete